

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1171-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Asunto: Informe técnico respecto a al tratamiento del desfogue de las redes de alcantarillado en predios que se encuentran cercanos a las quebradas.

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

Señor Gerente.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, y por medio del presente me permito referir que en la sesión No. 161 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 27 de julio de 2021, el señor Concejal Juan Manuel Carrión, y la señora Concejala Dra. Mónica Sandoval, expusieron algunas inquietudes de índole técnico sobre el tratamiento del desfogue de las redes de alcantarillado en predios que se encuentran cercanos a las quebradas, observaciones que se encuentran plasmadas en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O de 28 de julio de 2021, indicó lo transcrito a continuación:

"Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión:

Solicita lo siguiente: Considerar el analizar una de las obligaciones que adquiere el barrio, que es la construcción de una red de alcantarillado, para prever la planificación del tratamiento del desfogue de la red de alcantarillado, conforme existe la cercanía a una área de quebrada.

Concejala Metropolitana Mónica Sandoval:

Solicita lo siguiente: Constar dentro de la ordenanza, la provisión de las descargas hacia las quebradas o los afluentes que también podrían estar relacionadas, de tal manera lo que se logra es que las conexiones se puedan vincular al sistema general, es decir, a las conexiones madres; por lo tanto las descargadas no afecten a la quebrada y a los taludes."

Dentro de este contexto, al ser la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, el ente canalizador de los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, conforme lo determina la normativa vigente, gentil y respetuosamente nos permitimos solicitar que a la urgencia que el caso amerita se emita un informe técnico en base a las

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1171-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, sobre el tratamiento del desfogue de las redes de alcantarillado en predios que se encuentran cercanos a las quebradas.

La información que nos sea remitida permitirá dilucidar las inquietudes y observaciones emitidas por los señores Concejales, y servirá de sustento para que se pueda conocer en segundo debate del Concejo Metropolitano el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo", el mismo que se encuentra en proceso de regularización, así como para los asentamientos humanos que tengan estas características.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Copia:

Señora Abogada
Paquita Lucía Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Señorita Arquitecta
Yessica Paola Burbano Puebla
Responsable Técnico UERB La Delicia

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAQUITA LUCIA JURADO ORNA	lj	SGCTYPC-UERB	2021-08-19	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-08-19	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1171-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

